



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

**AUDIENCIA PÚBLICA
Artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	20 de junio de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	011 (023)	2018	00623	00
-------	----	----	------------------	-------------	--------------	-----------

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ	Asistió
Apoderado demandante	JUAN FELIPE GALLEGO OSSA	Asistió
Demandados	PORVENIR S.A	Asistió
Apoderada sustituta	JUANA LUCIA VARGAS ORTIZ	Asistió
Litis Consorte	MARCELA RAMIREZ RUEDA	Asistió
Apoderado	RAUL ALBERTO ACEVEDO BOLIVAR	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUCIONALES	PENSIÓN SOBREVIVIENTES CÓNYUGE - INTERESES	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Por auto del 1 de febrero de 2019, el juzgado de origen ordenó vincular a la hija de la pareja MARCELA RAMÍREZ RUEDA.

3. ETAPA DE SANEAMIENTO:

Se declara saneado el trámite procesal.

4. FIJACIÓN DEL LITIGIO:

El **problema jurídico** a resolver consiste en determinar si el demandante CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIEZ, cumple con el requisito de convivencia para acceder a la pensión de sobrevivientes de origen común, causada por el fallecimiento de LUZ ADRIANA RUEDA GONZALEZ, con intereses de mora del artículo 141 de la Ley 100 de 1993 o la indexación

En estos términos queda fijado el litigio.

5. ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS DECRETADAS A LA PARTE DEMANDANTE

Documentos aportados con la demanda. Fls. 14 a 52 del expediente

Testimonios de:

- BEATRIZ ELENA MENESES ISAZA.
- LUZ CELIS BEJARANO MORALES
- ANA MARIA RAMIREZ YEPES.
- VIVIANA MARIA URREGO SANCHEZ.

Interrogatorio de parte: MARCELA RAMIREZ RUEDA.

PRUEBAS DECRETADAS DEMANDADA – LITISCONSORTE**PRUEBAS DECRETADA A PORVENIR S.A.**

Interrogatorio de parte: CARLOS ARTURO RAMIREZ RAMIREZ.

Documentos: Aportados con la contestación y la demanda de reconversión fls 86 a 103 y fls 110 a 113.

PRUEBAS LITISCONSORTE:

Documentales: Solicita se tengan en cuenta las declaraciones Extra juicio aportadas en la demanda principal de los señores JUAN CARLOS GOMEZ ORREGO, MARGARITA GONZALEZ RUEDA y MARCELA RAMIREZ RUEDA.

PRUEBAS DE OFICIO

Se ordenar oficiar a la **EPS SURAMERICANA**, donde figura afiliada la causante LUZ ADRIANA RUEDA GONZÁLEZ c.c 43.568.737, para que informe el grupo familiar declarado por la fallecida e indique si el señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ c.c 71.763.291 estuvo inscrito como beneficiario.

DECISIÓN – FIJACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE

En el auto que señaló la fecha para realizar la presente diligencia, se estableció que la audiencia de trámite se realizaría a continuación.

AUTO: Como quiera que la hija del demandante fue vinculada como litisconsorte, en estricto sentido no hay hechos susceptibles de confesión, por ende, por la inasistencia a la audiencia del art. 77 del CPT y SS se determinó tener como iindicio grave en su contra, con sustento en el numeral 3 del nombrado artículo.

Sin recursos.

Se deja constancia que la vinculada MARCELA RAMÍREZ RUEDA y su apoderado, solo asistieron a la audiencia del art. 80 del CPT y SS.

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE LAS PRUEBAS

Se practica el interrogatorio de parte al demandante CARLOS ARTURO RAMÍREZ.

Se practican los interrogatorios a la vinculada MARCELA RAMÍREZ RUEDA.

Se escucha la declaración de las testigos de la parte demandante:

1. LUZ CELIS BEJARANO MORALES.
2. BETRIZ ELENA MENESES ISAZA.

AUTO SUSPENDE AUDIENCIA POR PRUEBA DE OFICIO

Para un mejor proveer se ordena oficiar a la EPS donde estuvo afiliada la fallecida LUZ ADRIANA RUEDA GONZÁLEZ c.c 43.568.737, para que informe el grupo familiar declarado por la fallecida e indique si el señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ c.c 71.763.291 estuvo inscrito como beneficiario.

Se ordena oficial al INPEC para que rinda informe de las visitas recibidas por el señor CARLOS ARTURO RAMÍREZ identificado con cédula de ciudadanía 71.763.291 durante su periodo de reclusión.

Se otorga un plazo de 10 días.

Una vez se reciba la información requerida, se fija fecha para continuar con las demás etapas de la audiencia del art. 80 del CPT y SS. La cual se realizará de manera virtual, por el mismo link.

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c4d22930baa2d3c03c7885788185219b506c0d0bcb5d59a72cf50fefb76260**

Documento generado en 20/06/2023 12:13:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>